ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405445				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda / Uoc Capitan Miranda				
FECHA DE APERTURA	2-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:21
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD CAPITAN MIRANDA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	RESPONSABLE DE UOC: Denise Paola Casco Gimenez.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	**Representantes de la Junta Municipal:** 1. **Pte de la Junta:** Sr. Nery Contrera.- 2. **Concejal:** Rosana Niven.-				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80020224-4**	**FITRA SRL**	**fitrasrl.01@gmail.com**
2	**4119457-8**	**Carlos Atilio Carlson Capli**	**fortalezaemprendimientos@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Nery Contrera
Concejal Municipal
de Capitán Miranda

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
U.O.C.
Denise Casco

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FITRA SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 461.202.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 27.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/08/2022 a 27/10/2022, 70 días
Carlos Atilio Carlson Capli	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 435.514.800 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 26.840.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/08/2022 a 25/01/2023, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FITRA SRL	110	1706517	NO
Carlos Atilio Carlson Capli	189	1709490	NO

NINGUNA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:21 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nery Contrera
Concejal Municipal
de Capitán Miranda

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Para

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C.

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 16,5
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda 02 setiembre de 2022.-

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 05/22 ID Nº 405.445 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022,** por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la apertura de oferta del presente llamado.

Qué; los trámites para la publicación de la presente convocatoria, fueron iniciados por la UOC, hace más de un mes, y desde la fecha 05 de agosto del corriente, la misma se encuentra publicada en el SICP, para conocimiento de todo potencial oferente que pudiera tener interés en presentar sus ofertas.

El mismo ya contaba con fecha de apertura el 18 de agosto del corriente, y en la fecha 17 de agosto se recibe la notificación del STJE **Notificación inicial [Protestas CASO N° 560, ID LLAMADO 405445]** comunicando que el llamado ha sido impugnado, debido a que el PBC contaba con protesta en la sección de Requerimientos de la Experiencia, es por ellos que se solicitó la prórroga de apertura de ofertas, para poder así realizar los trámites judiciales correspondientes, y poder así dar contestación a dicha protesta, y las modificaciones correspondientes en el PBC. Una vez subsanado y remitido todas las documentaciones solicitadas por la DNCP, se establecen las nuevas fechas de plazos y apertura de ofertas, y contando con los días mínimos establecidos de publicación de las modificaciones hechas en el PBC, queda establecido la presente fecha para el acto de apertura de sobres.

El llamado ha sido publicado, y modificado el PBC en la sección de requerimientos de la experiencia, en virtud a la protesta generada, disminuyendo la cantidad de solicitud de contratos de provisión de almuerzo a mínimo tres (3) clientes distintos con contratos de almuerzo escolar que fueron modificados a provisión de kits de alimentos conforme a la Resolución MEC N° 351/2020 para instituciones públicas en el año 2021, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono, dicha modificación se encuentra observada en el portal, no obstante en los años 2019-2020-2021 no se han realizado provisión de almuerzo escolar por la modalidad de cocinando en las escuelas, por ello dicho requerimiento, y cediendo de esta manera en parte a lo que había protestado la empresa en cuestión, ya que la misma alegaba que NO HABÍAN LLAMADOS DE PROVISIÓN DE ALMUERZO, cuando en realidad SI habían llamados por provisión de almuerzo escolar, nada más modificados por la modalidad de kits de alimentos.-

En virtud a que ya no podemos arriesgarnos a una prorroga más del presente llamado, ya que deberíamos haber iniciado ya con la distribución de los platos de comidas en las diferentes instituciones educativas del distrito, en especial en las zonas rurales, que son con la que cuentan con

una población más vulnerables, y están a la espera del Almuerzo Escolar, y dichos requerimientos establecido por la convocante es para asegurar un buen servicio a los niños de las distintas instituciones educativas, no se cree que sea limitado ni excluyente como lo alega la DNCP.

Y teniendo en cuenta la Resolución DNCP 3010/22 de fecha de 01-09-2022 donde se ordena cierre de la protesta donde expresa que ***Importa manifestar que, la Convocante ha flexibilizado el requisito disminuyendo la cantidad de referencias comerciales solicitadas inicialmente. Además de ello, se verifica en la adenda modificatoria traída a colación líneas arriba, que los oferentes podrán acreditar la experiencia con contratos de kits escolares en los años y condiciones requeridas por el PBC, acorde a la Res. MEC N°351/2020 en la cual se autorizó la modificación de almuerzo escolar a provisión de kits escolares. En ese sentido, de las modificaciones realizadas al pliego de bases y condiciones, se desprende la flexibilización de los requisitos impugnados por parte de la convocante, de conformidad a la facultad conferida en el art. 22 de la ley 2051/03. Por lo cual, en virtud a las modificaciones introducidas, corresponde ordenar el cierre de la protesta.***

Por ello y bajo entera responsabilidad de la presente, se procede a la apertura de sobres del llamado.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA U.O.C.

.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda